

Fecha: 21-02-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág. : 6
Cm2: 722,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.782

Miércoles 21 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2457086

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Titular de 41° Notaría de Santiago, Paseo Huérfanos 1160, subsuelo, comuna de Santiago, certifico : Por escritura pública de fecha 7 de febrero de 2024, NESTOR EDUARDO ANDRES MANRIQUEZ y ROSA ANA VERDI BIAVA, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio número dos mil ochocientos ochenta, oficina trescientos dos, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, convinieron en la formación de una sociedad por acciones, bajo el nombre AGROVERDI GROUP SpA, y con el nombre de fantasía AGROVERDI SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, los siguientes: a) Producción, comercialización, importación, exportación, manufacturación y distribución de materias primas, productos terminados y toda clase de mercaderías, en especial, las relacionadas con las actividades vitivinícolas y similares, en especial con toda clase de vinos, licores, bebidas alcohólicas y analcohólicas, bienes de capital o equipos y/o sus partes o repuestos, y su industrialización de las mismas; b) La representación de empresas chilenas y extranjeras para el desarrollo del comercio exterior; c) La prestación de asesorías comerciales, técnicas y de cualquier otro orden; d) Participar en la constitución de sociedades, aportando capitales propios; e) Invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, derechos, cuotas, bonos y debentures, fondos de inversión, letras hipotecarias, documentos emitidos por Bancos nacionales o extranjeros o por el Banco Central y en general, títulos, valores, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos mobiliarios, adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, percibir sus frutos; f) La adquisición, enajenación, comercialización de condominio, arrendamiento con o sin opción de compra, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; g) La explotación de toda clase de Bienes Raíces, agrícolas, en cuanto a la producción, distribución, venta y comercialización de productos agrícolas, hortícolas, frutícolas, forestales y similares, y agroindustriales en general, para lo cual podrá adquirir, vender, hipotecar y celebrar cualquier otro acto para dicho cometido; h) El transporte en general por vía terrestre, aérea y marítima o lacustre, tanto en Chile como en el extranjero, de toda clase de productos, mercaderías, por cuenta propia o ajena, la carga , fletes de camiones y cualquier vehículo que tenga por finalidad el transporte de éstas, propios o de terceros, así como la importación, exportación y distribución , compraventa y arriendo de toda clase de vehículos, aviones y barcos, partes, piezas de repuestos; i) La comercialización, distribución, bodegaje y logística relacionada con el transporte, almacenamiento y distribución de mercadería de todo tipo; j) Para el cumplimiento de su objeto social podrá integrar personas jurídicas, de cualquier naturaleza y de las cuales podrá asumir su administración ; k) Igualmente para el logro del cumplimiento de los objetivos sociales señalados precedentemente, se efectuará mediante modelos de negocio digital, con una plataforma web con aplicaciones de comercio electrónico, para relacionarse comercialmente, intermediando entre el productor vitivinícolas en su caso y los exportadores sea en la calidad de comisionista, consignatario, representar en el ámbito nacional e internacional; L) Celebrar cualquier otro acto o negocio que el Administrador y/o Gerente General o accionistas estime pertinente. : Domicilio: EL domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales, que se establecer en otros puntos del país del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en mil acciones, nominativas, sin valor nominal de una única serie, ordinaria y sin derechos preferentes, el cual Néstor Eduardo Andrés Manríquez Gálvez ha suscrito quinientas acciones que representan el cincuenta por ciento de las acciones que se divide el capital social, que paga en este acto al contado y dinero efectivo ciento cincuenta acciones por un valor de un millón quinientos mil pesos, ya enteradas en caja social. El saldo de las acciones suscritas se pagará en un plazo de un año a contar de la fecha de constitución de la escritura pública de constitución de

CVE 2457086

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 21-02-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág. : 7
Cm2: 722,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.782

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 21 de Febrero de 2024

Página 2 de 2

esta sociedad. Doña Rosa Ana Verdi Biava ha suscrito quinientas acciones que representan el cincuenta por ciento de las acciones que se divide el capital social, que paga en este acto al contado y dinero efectivo ciento cincuenta acciones por un valor de un millón quinientos mil pesos, ya enteradas en caja social. El saldo de las acciones suscritas se pagará en un plazo de un año a contar de la fecha de la escritura pública de constitución de esta sociedad. Administración: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Néstor Eduardo Andrés Manríquez Galvez,. Demás estipulaciones constan de Escritura extractada. Santiago, 7 de febrero de 2024.



CVE 2457086

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl